



Rawson, Chubut, 3 de septiembre de 2024.

SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Cdor. Sergio Camiña

S/D

Asunto: "concurso público de precios N° 6/2024 APPM (Expte. N°
42.060/2024)

Se solicita dictamen en el marco del art. 32 ley V n° 71, en relación al concurso público de precios N° 6/24 tramitado por la Administración Portuaria de Puerto Madryn que tiene por objeto la compra de defensas elásticas para el muelle, con un presupuesto oficial de contratación de \$147.192.758,62.

La contratación se rige por el reglamento de contrataciones aprobado por resolución N° 90/23 de la APPM.

En relación a los requisitos del concurso se verifica el cumplimiento de los siguientes aspectos: 1) resolución aprobatoria del pliego y del llamado a concurso (fs. 24); 2) acreditación de las publicaciones (fs. 26/46); 3) acta de apertura de ofertas (fs. 48); 4) informe sobre las ofertas (cuadro comparativo) –agregado en fs. 61/63; 5) informe del área de compras (fs. 65/67); 6) informe del área de Finanzas (fs. 69); 7) informe del área Legal (fs. 71); 8) acta de la comisión evaluadora (fs. 82/83); 9) proyecto de resolución (fs. 76/77).

En cuanto al detalle de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de contratación bajo análisis, me remito a lo expresado en el dictamen de fs. 86, a fin de evitar reiteraciones innecesarias.

Con fundamento en los informe técnicos recabados de las distintas áreas y el informe de la comisión de pre adjudicación, se propicia adjudicar el concurso a la firma PRELAST SRL, teniendo en cuenta que se ajusta técnicamente a lo solicitado por el Organismo y su precio es conveniente.

Las actuaciones analizadas cumplen los presupuestos del Acuerdo N° 443/2021 del Tribunal de Cuentas, para las intervenciones previas del art. 32, ley V N° 71.

Por lo tanto, no tengo objeciones que formular al procedimiento.

DICTAMEN N° 41/2024.